



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 598-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025; Carta N° 1408-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de agosto de 2025; Carta N° 451-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de agosto de 2025; Carta N° 0380-2025-UNAJMA-SG, de fecha 20 de agosto de 2025; con Memorando N° 1189-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de agosto de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, conforme señala el artículo 70. Atribuciones del decano, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria N° 30220, determina. El decano tiene las siguientes atribuciones: "Dirigir administrativamente la Facultad" y "Dirigir académicamente la Facultad, a través de los directores de departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades posgrado", respectivamente;

Que, mediante Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025, artículo primero se acepta la renuncia e irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 19 de mayo de 2025, el artículo segundo declara vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 20 de mayo de 2025, de conformidad al Estatuto de la Unajma, numeral 60.3. Renuncia expresa;

Que, con Carta N° 1408-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 05 de agosto de 2025; el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025, que en el artículo primero acepta la renuncia e irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 19 de mayo de 2025, en el artículo segundo declara vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 20 de mayo de 2025, de conformidad al Estatuto de la Unajma, numeral 60.3. Renuncia expresa, para su ratificación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, mediante Carta N° 451-2025-UNAJMA-VRA, de fecha 15 de agosto de 2025; la Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, eleva al Rectorado de la Unajma, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, la solicitud de ratificación en Sesión de Consejo Universitario de la Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025, presentada por el Dr. José Carlos Arévalo Quijano, decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, a través del Carta N° 0380-2025-UNAJMA-SG, de fecha 20 de agosto de 2025; el Abog. Rodney Veliz Montesinos, Secretario General de la Universidad Nacional José María Arguedas, comunica el acuerdo N° 02-2025-CU, de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2025, en el que el Consejo Universitario de la UNAJMA por mayoría Acordó: No ratificar la Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025, asimismo, asimismo acordó devolver el expediente N° 1895-2025-R, que



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 598-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 27 de agosto de 2025.

contiene el pedido de ratificación de la Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D; para que emita un nuevo acto resolutivo, el cual deberá estar debidamente motivado y sustentado con todos los actuados considerando los antecedentes previos el concurso público de ingreso a la carrera docente N° 04-2024-UNAJMA, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 288-2024-UNAJMA/CU;

Que, con Memorando N° 1189-2025-UNAJMA/FCE-D., de fecha 27 de agosto de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 450-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 25 de julio de 2025, que en el artículo primero acepta la renuncia e irrevocable formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, a partir del 19 de mayo de 2025, en el artículo segundo declara vacante el cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, Facultad de Ciencias de la Empresa, a partir del 20 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO